



AFOM

## CONCURSO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA MOSTOLES PARA LA TEMPORADA 2023.

### BASES

El Concurso Social de la Asociación Fotográfica Mostoles (AFOM), en su temporada 2023, se regirá por lo contemplado en las presentes Bases.

Es imprescindible que todos los socios/as participantes en el Concurso Social conozcan bien estas bases, porque ello redundará en un mejor entendimiento, comprensión y participación en el mismo.

### **MODALIDAD.**

#### PRIMERA. —

Se establece una única modalidad sin distinción de procedimiento, pudiendo presentarse fotografías sin distinción de técnica ni formato, siempre de acuerdo con el siguiente calendario:

ENERO	LIBRE
FEBRERO	<b>TEMA “COMUNIDAD DE MADRID.” Sus gentes, Paisajes, Monumentos, Arquitecturas, etc. (Fácilmente reconocible).”</b>
MARZO	LIBRE
ABRIL	<b>TEMA “MUNDO DEL FERROCARRIL. No Juguetes.”</b>
MAYO	LIBRE
JUNIO	<b>TEMA “REFLEJOS. (Ya sean Difusos o Especulares).”</b>
JULIO	LIBRE
AGOSTO	SIN CONCURSO
SEPTIEMBRE	<b>TEMA “EL AGUA.”</b>
OCTUBRE	LIBRE
NOVIEMBRE	<b>TEMA “MANOS HUMANAS.”</b>
DICIEMBRE	SIN CONCURSO

#### SEGUNDA. —

Podrán participar todos los socios/as que lo deseen, presentando UNA o DOS fotografías, quedando esto a la elección del propio interesado/a.

El autor/a será considerado como único responsable sobre los derechos de imagen en el caso de personas incluidas en las fotografías presentadas, quedando expresamente excluida AFOM de dicha responsabilidad.



AFOM

### TERCERA. –

Las fotografías se presentarán de manera digital, no impresas y en formato JPGE. El tamaño de las fotografías no superará los 2000 píxeles en su lado mayor y no podrán superar los 1024 KB. El tamaño de la imagen, dentro de esta medida, será libre, aconsejándose siempre una resolución acorde con este tamaño.

Será necesario nombrar el archivo de la fotografía con el mismo título que se incluya en el concurso, no siendo válidas aquellas fotografías que no cumplan esta condición.

Por ejemplo: “img11-2021.jpg” No se considera válido. En cambio “Desde mi ventana.jpg” siendo “Desde mi ventana” el título de la fotografía, Sí se considera válido.

Por lo tanto, No se pueden presentar fotografías sin título, o con título “Sin título”, ya que tampoco serían válidas para participar en el concurso.

## PRESENTACIÓN

### CUARTA. –

La presentación se realizará mediante el formulario que a tal efecto existe en la página web de la Asociación, siendo los datos a indicar los siguientes:

- ✓ Título de cada foto (este campo es necesario rellenarlo),
- ✓ e-mail del socio/a participante, aunque por defecto está relleno con el que se haya utilizado para acceder como socio y no debería ser necesario modificarlo,
- ✓ el propio archivo de la fotografía que se desee subir al concurso, debiendo cumplir los requisitos indicados en el punto tercero de estas bases.

Las fotografías aparecerán en la WEB de la Asociación, no diferenciadas temáticamente, y se incluirá como título de cada obra, el que se haya indicado en el campo correspondiente del formulario de subida, que debe coincidir con el nombre del archivo subido al concurso, con extensión jpg.

### QUINTA. –

Las fotografías no podrán incluir textos ni explicaciones añadidas durante el proceso de edición de la imagen.

### SEXTA. –

Las fotografías deberán ser inéditas y originales debiendo cumplir los siguientes requerimientos:

- ✓ **No haber sido presentadas en los concursos de AFOM**, no admitiéndose fotografías presentadas en ediciones o meses anteriores, tanto del concurso social, como en el concurso de retos u otras modalidades de concursos de AFOM.
- ✓ **No haber sido publicadas en ninguna red social o fotográfica en los 3 meses anteriores** al inicio del plazo de presentación del concurso en el que participa la imagen.
- ✓ **No haber sido publicada en ninguna red social o fotográfica durante la vigencia del concurso**, entendiéndose ésta vigencia hasta la publicación de los resultados definitivos.



AFOM

- ✓ **Ser una imagen original del autor/a, no un plagio** de fotografías de otros autores/as ya publicadas.

En caso de incumplir cualquiera o varios de los puntos indicados en esta disposición SEXTA, acarreará la descalificación de la imagen del concurso y la pérdida de los puntos que hubiera obtenido.

Ésta descalificación puede suceder en cualquier momento del proceso del concurso en el que se detecte el incumplimiento, ya sea en el momento de su presentación, durante las fases de las votaciones o a posteriori, una vez finalizado el concurso en el que ha sido presentada.

En caso de considerarse necesario por la Junta Directiva de la asociación, se podrá solicitar al autor/a la presentación del archivo original de la fotografía en formato RAW para su comprobación.

#### SÉPTIMA. –

El plazo de presentación comenzará el día 1 de cada mes a las 00:00h y finalizará el día 07 de cada mes a las 23:59h, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso concreto.

### **VOTACIÓN**

#### OCTAVA. Votación en dos partes. –

La votación cada mes se realizará en dos partes, es decir:

Todas las fotos presentadas mensualmente a concurso se votarán inicialmente por los socios en una primera votación, a realizar entre el día 10 y el día 17 de cada mes, quedando las 30 fotografías más votadas de las presentadas dentro del grupo de fotografías Finalistas.

- ✓ Para los autores/as **que SÍ presenten fotografías a concurso**, se establece la obligatoriedad de votar a 10 fotografías, siendo motivo de descalificación el no hacerlo, salvo causa de fuerza mayor justificada.
- ✓ Para los socios/as **que NO presenten fotografías a concurso**, queda a su libre decisión votar o no y a cuantas fotografías votar.

Posteriormente los **autores/as de las fotografías incluidas dentro de las 30 Finalistas**, realizarán una segunda votación exclusivamente a las fotografías del grupo de las 30 fotografías finalistas, a realizar entre el día 20 y el 27 de cada mes.

- ✓ Para los autores/as **que tengan fotografías a concurso dentro del grupo de 30 finalistas**, se establece la obligatoriedad de votar a 10 fotografías, siendo motivo de descalificación el no hacerlo, salvo causa de fuerza mayor justificada.
- ✓ Para los socios/as **que NO tengan fotografías a concurso entre las 30 finalistas o no hayan presentado**, quedan exentos de esta segunda votación, por lo que no tienen que votar y en caso de hacerlo, sus votos serán desechados.

Finalizado cualquiera de los plazo de votación por los socios, tanto los autores como las puntuaciones quedarán SIN publicar para todas las fotografías hasta la conclusión del concurso, tras la publicación de la puntuación de todas las fotografías participantes, finalistas y el resto.

Para la selección de las 30 fotografías finalistas en la Primera Votación, se tendrá en cuenta única y exclusivamente el número de personas que han votado la fotografía, realizándose para ello el método



AFOM

de votación por el cual, a cada una de las 10 fotografías a votar se le otorga 1 punto por cada “corazón” recibido, sin posibilidad de valorar la imagen con ninguna otra puntuación.

Las 30 fotografías finalistas quedarán agrupadas en un apartado específico “Finalistas”, dentro de la página del concurso de cada mes y aparecerán ordenadas según orden alfabético, después de la primera votación de los socios.

El resto de las fotografías presentadas ese mes, que no se encuentren dentro de las 30 finalistas, aparecerán separadas en otro apartado de la página del concurso y sin opción a volver a ser votadas.

Por lo tanto, de ello se establece lo siguiente:

- a) Un primer grupo, las finalistas, estará formado por 30 fotografías. Estas fotografías para valorar en una segunda votación perderán automáticamente las puntuaciones conseguidas en la primera votación de los socios.
- b) Un segundo grupo de fotografías donde quedarán las fotos no incluidas en el grupo anterior y que conservarán las puntuaciones conseguidas mediante los votos de los socios.

#### **NOVENA. – Plazos para votar. –**

El plazo de la **Primera Votación de todos los socios/as** comenzará el día 10 de cada mes a las 00:00 horas, y finalizará el día 17 del mismo mes a las 23:59 horas, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

El plazo de la **Segunda Votación de las 30 fotografías finalistas** a realizar exclusiva y obligatoriamente por los autores/as de las 30 fotografías finalistas, comenzará el día 20 de cada mes a las 00:00 horas, y finalizará el día 27 del mismo mes a las 23:59 horas, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

El resultado de la votación aparecerá indicado en la página web a partir del día 30 de cada mes, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

#### **DÉCIMA. – Formas de Votación. –**

**Para la Primera Votación, que se celebra entre el 10 y el 17 de cada mes:**

Cada socio/a que haya presentado una o dos fotografías a concurso, deberá votar obligatoriamente 10 fotografías, siendo motivo de Descalificación el no votar o votar menos de 10 fotografías.

Para los socios que NO hayan presentado fotografía al concurso queda a su libre decisión votar o no y a cuantas fotografías votar.

En ambos casos no se puede votar 2 veces a la misma fotografía, ni tampoco a las fotografías propias.

La asignación de los votos es de la siguiente manera:

- ✓ 1 punto representado por un corazón, a cada una de las 10 fotografías que elija para recibir su voto. Cada socio dispondrá de 10 votos con 1 punto de valor cada uno, que los distribuirá entre las obras que considere merecedoras de premios, sin distinción de temática. Este punto lo asignará pulsando sobre el icono con forma de “CORAZÓN” que aparecerá durante el período de votaciones sobre la miniatura de cada fotografía en el muro del concurso y sobre la fotografía ampliada si es así como prefiere verla para votar. Es decir, las 10 fotografías votadas obtendrán el mismo valor en puntos, 1 sólo punto cada una.



AFOM

**Para la Segunda Votación, que se celebra entre el 20 y el 27 de cada mes:**

Cada socio/a que Sí tenga una o dos fotografías dentro de las 30 finalistas, deberá votar obligatoriamente 10 fotografías, siendo motivo de Descalificación el no votar o votar menos de 10 fotografías.

Para los socios que NO hayan presentado fotografía al concurso o que Sí hayan presentado y NO tengan **ninguna** fotografía a concurso entre las 30 finalistas, quedan exentos de esta segunda votación, por lo que no tienen que votar y en caso de hacerlo, sus votos serán desechados.

En ambos casos no se puede votar 2 veces a la misma fotografía, ni tampoco a las fotografías propias.

La asignación de los votos de la Segunda Votación es de la siguiente manera:

- ✓ Cada socio/a con imagen entre las finalistas deberá votar 10 fotografías, asignando los votos de la siguiente manera: 10 puntos a la que considere mejor fotografía, 9 puntos para la que considere segunda mejor fotografía; 8 puntos para la que considere tercera mejor fotografía; 7 puntos para la que considere cuarta mejor fotografía; 6 puntos para la que considere quinta mejor fotografía; 5 puntos para la que considere sexta mejor fotografía; 4 puntos para la que considere séptima mejor fotografía; 3 puntos para la que considere octava mejor fotografía; 2 puntos para la que considere novena mejor fotografía y 1 punto para la que considere décima mejor fotografía.
  - ✓ Las puntuaciones se asignarán pulsando sobre el icono con forma de "CORAZÓN" que aparecerá durante el período de votaciones sobre la miniatura de cada fotografía en el muro del concurso y sobre la fotografía ampliada si es así como se prefiere verla para votar. Una vez pulsado el icono del corazón se abre un menú en el que, si se pulsa en la flecha del desplegable, se puede elegir la puntuación desde 10 puntos hasta 1 punto. Una vez se vayan asignando puntuaciones, estas aparecerán en el menú desplegable marcadas en color gris oscuro y NO serán elegibles de nuevo.
- a. Los criterios de valoración son los personales de cada uno dentro de la normativa indicada en estas bases y cada socio/a distribuirá los puntos a su libre elección entre las obras que considere merecedoras de su votación.
  - b. Teniéndose en cuenta los resultados de la Primera Votación anterior, que corresponde al criterio general de todos los socios/as, se seleccionarán las 30 primeras fotografías finalistas, las que hubieran obtenido mayor puntuación. En caso de haber empate en la puntuación de la foto 30 con la siguiente o siguientes, serán consideradas finalistas también al tener la misma puntuación y se incluirán en el grupo de fotografías a votar en la Segunda Votación.
  - c. La puntuación definitiva del concurso para las 30 fotos finalistas se realizará una vez finalizada la Segunda Votación. Las puntuaciones obtenidas en la Segunda Votación sirven exclusivamente para clasificar en orden desde la 30ª hasta la 1ª las fotografías finalistas, pero No será la puntuación que finalmente se le otorgue a cada fotografía finalista.
  - d. Si durante ésta clasificación se produjera un empate en alguna posición, las fotografías obtendrán la misma puntuación y la misma posición, pasando la siguiente fotografía a ocupar el puesto que le corresponde dentro del orden general teniendo en cuenta el número de



## AFOM

fotografías anteriores a ella. Es decir, si hay un empate de dos fotografías en la 1ª posición, la siguiente ocupará la 3ª posición ya que tiene 2 fotografías clasificadas antes que ella. Criterio habitual utilizado por ejemplo en los juegos olímpicos. (Ver siguiente enlace: [https://hmong.es/wiki/List\\_of\\_ties\\_for\\_medals\\_at\\_the\\_Olympics](https://hmong.es/wiki/List_of_ties_for_medals_at_the_Olympics)).

- e. Una vez establecido el orden de las fotografías finalistas, ésta puntuación de la Segunda Votación será desechada y la puntuación final será la que comenzará a contar a partir de la puntuación obtenida por la foto, que en la Primera Votación de los socios quedó primera de las No finalistas, es decir normalmente la foto que ocupe el puesto 31. Desde aquí se iría subiendo, incrementando 1 punto sobre la foto anterior, hasta llegar a la puntuación del primer puesto.
- f. El resto de las fotografías, las no finalistas, conservarán la puntuación obtenida en la Primera Votación de los socios como puntuación definitiva.
- g. Para incentivar la participación, cada fotografía presentada a concurso recibirá una bonificación de 5 puntos adicionales que se sumarán a los puntos definitivos recibidos por la Primera Votación, o por la clasificación después de la Segunda Votación, y que serán visibles en la clasificación final de cada mes y en la clasificación anual. Por motivos de gestión de la web, no se asegura que los 5 puntos adicionales se puedan mostrar añadidos en la puntuación junto a cada fotografía.

### DECIMOPRIMERA. – Criterios de votación. –

La votación se realizará a criterio individual de cada socio/a, pudiendo basar su puntuación, por ejemplo, en los siguientes criterios:

- a) Impacto visual.
- b) Impacto emocional.
- c) Aspecto estético de la obra en general.
- d) Capacidad de comunicación respecto al tema en cuestión.
- e) Creatividad, originalidad, oportunidad, imaginación, momento oportuno para hacer la foto, innovación, etc.
- f) El nivel técnico de la realización de la fotografía. Contenido, composición, encuadre, ángulo de la toma, perspectiva, luz, color, la armonía o contraste de los elementos de la obra. El trabajo de procesado.
- g) Ningún socio podrá, bajo ningún concepto, votar sus propias fotos.

### DECIMOSEGUNDA. –Procedimiento Descalificaciones. –

Ya sea por dudas en la Autenticidad de las imágenes o por incumplir la Obligatoriedad de votación a los participantes en cada votación.



AFOM

Si cualquier miembro de la asociación, expresa dudas formalmente mediante mensaje dirigido a la Junta Directiva al email: [juntadirectiva@afom.es](mailto:juntadirectiva@afom.es) sobre la autenticidad de la autoría de una fotografía en concurso, **durante el proceso de las votaciones o después de finalizado el concurso**, o se identifica a alguien que no ha votado o a votado menos de 10 fotos en el concurso social, se seguirá el siguiente procedimiento:

A) Desde la Junta Directiva se pondrán en contacto con esa persona para preguntarle sus motivos y explicaciones al respecto, pudiéndose exigir el envío de los archivos RAW originales si la Junta lo considera necesario.

B) Se analizará esa justificación dentro de la Junta Directiva y se tomará la decisión de mantener o no la fotografía y a su autor/a en concurso.

C) Desde la Junta Directiva se comunicará a la persona implicada la decisión tomada por la Junta Directiva y en caso de descalificación los motivos de esta. Ante ésta decisión cabe presentar alegaciones a la Junta Directiva si no se está conforme.

D) En caso de alegaciones a la descalificación, desde la Junta Directiva se revisarán las alegaciones y se tomará la decisión definitiva.

E) Desde la Junta Directiva se comunicará la decisión definitiva a la persona implicada.

F) Si finalmente la fotografía o el autor/a son descalificados, se modificarán los resultados del concurso en las clasificaciones y en la web.

#### DECIMOTERCERA. –Sin Jurado. –

Para este año no habrá jurado propiamente dicho, sino que es sustituido por la Segunda Votación que se realiza entre el día 20 y el día 27 de cada mes por parte de los autores/as que hayan quedado incluidos entre las 30 fotografías Finalistas del mes.

En la clasificación mensual se incluirá el detalle de los puntos recibidos por cada fotografía, indicando el desglose de los puntos recibidos por votante en ambas votaciones.

#### DECIMOCUARTA. –Visionado. –

Una vez conocida la clasificación final del concurso de cada mes, se organizará para otro día, un coloquio conjunto entre todos los participantes y socios/as, para revisar Todas las fotografías presentadas.

Para éste coloquio y con el ánimo de aprendizaje del resto de compañeros, se solicitará que los / las participantes en el concurso tengan preparado para enseñarlo, el flujo de trabajo empleado para llegar a la fotografía presentada desde su archivo RAW original.

#### DECIMOQUINTA. –

Con los puntos obtenidos por cada autor/a, en la suma de sus obras, se confeccionará un ranking general SOCIAL, siendo este ranking acumulativo para cada concurso Social y premiado anualmente.

## **PREMIOS**

#### DECIMOSEXTA. –

Para los 10 primeros clasificados del Ranking se entregará un premio conmemorativo, a determinar por la Junta Directiva, una vez haya finalizado la temporada anual.



AFOM

## **GENERALIDADES**

### **DECIMOSÉPTIMA. –**

El sólo hecho de concurrir a este Concurso Social supone la total aceptación de estas bases, y para lo no previsto en las mismas será resuelto por la Junta Directiva.

### **DECIMOCTAVA. –**

En las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen, AFOM queda facultada para exponerlas, siempre respetando el formato y haciendo constar el nombre del autor/a.

Se informa al participante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de AFOM, responsable del fichero y serán tratados con la finalidad de atender la participación formulada. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la participación. El participante autoriza expresamente a la ASOCIACION FOTOGRAFICA MOSTOLES para tratar sus datos a fin de remitir a su domicilio o correo electrónico publicidad e información sobre actos, conferencias y publicaciones promovidas por AFOM o en colaboración con otras entidades que puedan resultar de su interés.

En cualquier momento, el participante tiene posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a la Asociación Fotográfica Mostoles AFOM.

Diciembre de 2022.

Junta Directiva Asociación Fotográfica Mostoles – AFOM.